

CONVENIO No. **118-021** SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA - EJÉRCITO NACIONAL Y CEMENTOS ARGOS S.A.

PREÁMBULO

Conste por el presente documento que:

A. Entre los suscritos **CARLOS ALBERTO SABOYÁ GONZÁLEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.375.953 de Cali, actuando en nombre y representación legal de **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, identificado en el NIT No.899.999.003-1, dada su calidad de Secretario General (E) nombrado mediante el Decreto No. 1732 del 12 de septiembre de 2018, modificado por el Decreto 1789 del 19 de septiembre de 2018 y posesionado como consta en el ACTA No. 0068- 18 del 17 de septiembre de 2018, debidamente facultado para celebrar convenios mediante Resolución de Delegación No. 4519 de mayo 27 de 2016, modificada por las Resoluciones No. 5662 del 27 de junio de 2016, No. 5159 del 18 de julio de 2017, No. 0134 del 15 de enero de 2018, No. 0267 del 19 de enero de 2018 y No. 1417 del 8 de marzo de 2018, y quien en adelante se denominará **EL MINISTERIO**; por una parte y por la otra,

B. CEMENTOS ARGOS S. A. que en lo sucesivo se denominará "La Empresa", sociedad constituida en Colombia mediante la escritura pública No. 1.299 del 14 de agosto de 1944 de la Notaria 2 de Barranquilla, inscrita el 19 de agosto de 1944 bajo el número 3.623 del libro respectivo bajo el nombre de Cementos del Caribe S.A, que la sociedad fue reformada mediante escritura pública No. 3.114 del 16 de Diciembre de 2005, de la Notaria 3 de Barranquilla, inscrita el día 28 de diciembre de 2005 bajo el No. 121.766 del respectivo libro , mediante la cual la sociedad cambió su razón social a Cementos Argos S.A sigla ARGOS S.A., con el NIT. 890.100.251-0 y matricula mercantil No. 3.646 del 25 de septiembre de 1944, representada en este acto por **TOMÁS RESTREPO PÉREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 71.787.678 quien actúa en su condición de Representante Legal según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Barranquilla.

Han celebrado el convenio identificado con el número que encabeza este Preámbulo (en adelante el "Convenio"), regido por el clausulado contenido en documento separado denominado "**CUERPO PRINCIPAL ESTÁNDAR DE TODOS LOS CONVENIOS DE COLABORACION SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA - EJÉRCITO NACIONAL Y EMPRESAS**" y por el Anexo 1 de este Convenio.

Lapso de protección: Lapso que comprende la especial protección que deberán prestar las Unidades Militares en las áreas de interés de la empresa, el cual se

CONVENIO No. **118-021** SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA - EJÉRCITO NACIONAL Y CEMENTOS ARGOS S.A.

extiende desde la suscripción del Convenio hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

Vigencia del convenio de colaboración: Plazo de ejecución de los aportes en dinero y/o especie, a entregar por parte de la EMPRESA, el cual se comprende en dieciocho (18) meses contados a partir de la suscripción del Convenio.

Liquidación del convenio de colaboración: Se llevará a cabo dentro de los seis (6) meses siguientes contados a partir del vencimiento de la vigencia del convenio de colaboración.

Actividad empresarial: De acuerdo con lo establecido en el literal D del Cuerpo principal estándar, La Empresa desarrolla su actividad como consecuencia de contratos de concesión minera celebrados con el Estado, los cuales se precisan en el Anexo 1 Apéndice 1.

El presente Convenio se perfecciona con la firma de las Partes y es suscrito en dos (2) ejemplares del mismo tenor, uno con destino a cada una de éstas, el ____ del mes de _____ de 2018, en la ciudad de Bogotá D.C.

126 NOV 2018


CARLOS ALBERTO SABOYÁ GONZALEZ
Secretaría General (E)
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL


TOMAS RESTREPO PEREZ
Representan Legal
CEMENTOS ARGOS S. A.

M